



Código de Vestimenta en días de ropa libre

- Las playeras / blusas deben tener mangas o tirantes gruesos, cubriendo torso, área abdominal y espalda, asegurando que al realizar alguna actividad física y/o levantar los brazos no suba arriba de la cintura.
- Los shorts deben de cubrir la mitad del muslo.
- Toda la ropa debe ser libre de mensajes de doble significado, palabras sugestivas y anuncios de productos ilegales.
- Calzado cómodo (tenis) o calzado sujeto al pie que permita realizar actividades deportivas y danza.
- Toda la ropa debe estar en buenas condiciones.
- Prendas rasgadas o transparencias no son permitidas.
- Uso de gorras / gafas de sol pueden ser utilizadas en las instalaciones del colegio, excepto dentro de los salones de clase.

Procedimiento al incumplir el código de vestimenta

1a incidencia: Se manda un recado a los padres de familia recalcando la importancia del cumplimiento del mismo.

2a incidencia: Se habla por teléfono a casa para solicitar la prenda necesaria.

3a incidencia: Se regresa a casa.

A partir de la tercera incidencia, en todas las siguientes se procederá como en esa misma.

***Si previamente el alumno (a) ya ha incurrido en alguna falta a este código de vestimenta, se procederá con el punto número 2.**



Cualquier situación no contemplada en este escrito se revisará con dirección.